



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMAS DE PERSONAL DOCENTE DE ASISTENCIA POLIVALENTE EN BARRA Y SALA(ADMISIÓN DEFINITIVA Y BAREMO PROVISIONAL)

En sesión celebrada el 7 de octubre de 2024, el Tribunal constata que no se han formulado alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, en el proceso selectivo cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 2024-0501 de fecha 22 de marzo, publicadas en BOP n.º 142 de 1 de abril, ha adoptado y hace público los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura, mediante nombramiento de funcionario interino de programas de personal docente de Asistencia Polivalente en Barra y Sala, con especificación, en su caso, de la causa de exclusión, resultando:

Admitidos.-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
RAMOS RUIZ, RAFAEL PEDRO	28****00K

Segundo.- Aprobar el baremo provisional de los aspirantes admitidos conforme a la base quinta de la convocatoria, resultando:

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 14)
	Cursos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
RAMOS RUIZ, RAFAEL PEDRO	0,190	0,400	0,000	0,590

Tercero.- Fijar un plazo de **tres días hábiles**, computados a partir del siguiente a la publicación del baremo provisional en la página web(a efectos informativos) y e-tablón municipal(a efectos de cómputo de plazos), para la presentación de reclamaciones o subsanación de errores. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en plazo, el baremo provisional tendrá la consideración de definitivos y se procederá a determinar la fecha y lugar de celebración de la fase de oposición.

La Presidenta da por terminada la reunión. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales presentes; doy fe; en Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital.

